



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

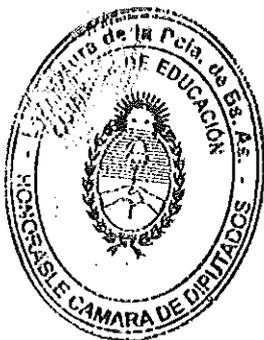
Ref. Expte: D-1640/15-16

Honorable Cámara:

Vuestra **Comisión de Educación**, ha considerado el Expediente **D-1640/15-16**, Sr. Diputado Nardelli Santiago Andrés. Proyecto de Ley, Estableciendo el Sistema de Legajo Único Escolar Electrónico y por las razones que dará el miembro informante os aconseja la **SU APROBACIÓN** con la siguiente modificación

... **“Artículo 3- La presente Ley será de aplicación a todas las instituciones educativas de nivel inicial, primaria, secundaria, terciaria como así también en educación especial, tanto de Gestión Pública y Privada en la Provincia de Buenos Aires”.-**

FUNDAMENTACION: De acuerdo al tratamiento llevado a cabo en la reunión de Comisión, se considera pertinente la aprobación del presente, compartiendo los fundamentos del mismo.-





Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Presidente: ROVELLA DIEGO

Vicepresidente: MARTINEZ MARÍA ALEJANDRA

Secretario: BONELLI LISANDRO EMILIO

Vocal: PARÍS SANDRA SILVINA

Vocal: ZUCCARI VANESA

Vocal: PÉREZ FERNANDO

Vocal: BARRIENTOS MAURICIO GABRIEL

Vocal: GIACCONE ROCÍO SOLEDAD

Vocal: AMENDOLARA MARÍA VALERIA

Vocal: RATTO MARÍA DEL HUERTO

Vocal: ANDREOTTI JUAN FRANCISCO

Vocal: LÓPEZ SANDRA MÓNICA

Vocal: KANE CÁCERES GUILLERMO

Dado en la sala de la Comisión, a los 15 días del mes de JUNIO, con la presencia de 09 diputados.



Prof. DIEGO A. ROVELLA
Diputado
Presidente Comisión
de Educación
H. C. Diputados Pcia. de Bs As.